

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0703-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 28 de setiembre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con Informe N° 392-2020-UNHEVAL/AL, de fecha 28.SET.2020, emite opinión respecto a la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020; precisando lo siguiente:

Primero: Que, revisado el expediente administrativo, se aprecia que mediante Informe N° 118-2020-UNHEVAL-DIGA-UA, de fecha 28 de setiembre de 2020, la Jefa de la Unidad de Abastecimiento solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 de la UNHEVAL incluyendo el siguiente Procedimiento de Selección:

N° REF	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACION	N° ITEM	DESCRIPCION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO S/.	FTE. FTO.
100	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIOS	1	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA CONCLUSION DE LA PLANEACION CURRICULAR, PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO CON EL ENFOQUE SOCIOFORMATIVO DE LAS SIETE ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION: EDUCACION INICIAL; EDUCACION PRIMARIA; EDUCACION FISICA; LENGUA Y LITERATURA; FILOSOFIA, PSICOLOGIA Y CIENCIAS SOCIALES; BIOLOGIA, QUIMICA Y CIENCIAS DEL AMBIENTE, MATEMATICA Y FISICA - 2020	125,632.84	RECURSOS ORDINARIOS

Segundo: Que, conforme se advierte de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000823, de fecha 24 de setiembre de 2020, y el Informe Virtual N° 0296-2020-UNHEVAL/OPyP/UP-J, de fecha 14 de setiembre de 2020, el Procedimiento de Selección que solicita incluirse cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 125,632.84.

Tercero: Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6.2. del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones", por lo que atendiendo a la petición de la Jefa de la Unidad de Abastecimiento, y a la existencia de disponibilidad presupuestal, corresponde incluirse en el Plan Anual de Contrataciones el Procedimiento de Selección precisado en el primer considerando del presente Informe.

Cuarto: Que, de acuerdo al artículo 6.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiere delegado dicha facultad, ..."; por lo que, bajo esa premisa normativa, correspondió emitirse la

...///



SECRETARIA GENERAL

.../// RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0703-2020-UNHEVAL

Pág.-02-

Resolución Rectoral modificando el Plan Anual de Contrataciones 2020 de la UNHEVAL; asimismo debe cumplirse con realizar la publicación en el SEACE y en el Portal Institucional, dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá incluir la publicación del correspondiente documento modificadorio de ser el caso.

OPINIÓN:

1. Que, se emita la Resolución Rectoral modificando el Plan Anual de Contrataciones 2020 de la UNHEVAL, incluyendo el siguiente Procedimiento de Selección que se detalla en la parte resolutoria de la presente resolución.
2. Que, se DISPONGA que la Sub Unidad de Procesos y Contrataciones, adopte las acciones correspondientes a efectos de que en el plazo de 5 días hábiles siguientes de aprobado la modificación, se realice la publicación en el SEACE y en el Portal Institucional, así como del documento modificadorio correspondiente, de ser el caso.

Que el Rector, estando a la opinión legal, remite el caso a Secretaria General con el Proveído Digital N° 1209-2020-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **MODIFICAR** el Plan Anual de Contrataciones 2020 de la UNHEVAL, **INCLUYENDO** el siguiente Procedimiento de Selección; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

N° REF	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N° ITEM	DESCRIPCION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO S/.	FTE. FTO.
100	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIOS	1	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA CONCLUSION DE LA PLANEACION CURRICULAR, PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO CON EL ENFOQUE SOCIOFORMATIVO DE LAS SIETE ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION: EDUCACION INICIAL; EDUCACION PRIMARIA; EDUCACION FISICA; LENGUA Y LITERATURA; FILOSOFIA, PSICOLOGIA Y CIENCIAS SOCIALES; BIOLOGIA, QUIMICA Y CIENCIAS DEL AMBIENTE, MATEMATICA Y FISICA - 2020	125,632.84	RECURSOS ORDINARIOS

...///



"Año de la Universalización de la Salud"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

.../// RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0703-2020-UNHEVAL

Pág.-03-

- 2° **DISPONER** que la Sub Unidad de Procesos y Contrataciones, adopte las acciones correspondientes a efectos de que en el plazo de 5 días hábiles siguientes de aprobado la modificación, se realice la publicación en el SEACE y en el portal institucional, así como del documento modificatorio correspondiente, de ser el caso; por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. MERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

que transcurrida la UU para el
conocimiento y demás fines

Abog. Mercedes K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DIGA-UA
OPyP-UP
SUO-SUPC
Archivo